



ARICA, 14 FEB 2013  
08  
I.A. N°: \_\_\_\_\_/2013.-

**VISTOS :**

- La Ley N° 20.649 que otorga a los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley N° 3.551, de 1980, y por la ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, que en el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de junio del año 2014, ambas fechas inclusive, cumplan 60 años de edad si son mujeres o 65 años de edad si son hombres, y cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria, en relación con el respectivo cargo municipal, en los plazos a que se refiere la presente ley y a más tardar el día 31 de marzo de 2015 una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional.
- En uso de las facultades que me confiere La ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de informar a los funcionarios beneficiados con la ley en comento e iniciar el proceso de retiro voluntario, dístase la siguiente:

**INSTRUCCIÓN ALCALDIA**

**CRÉASE** una Comisión de trabajo que tendrá como objetivo el análisis de la ley N° 20.649, establecer procedimientos para su aplicación y la coordinación de las diferentes etapas para su tramitación.

Esta Comisión de Trabajo estará conformada por:

- 1) Sr. Anthony Torres Fuenzalida
- 2) Srta. Lucy Rodríguez Mollo
- 3) Sra. Angela Soto Calle
- 4) Srta. Marta Galvez Pino
- 5) Srta. Karina Lagunas Rivera
- 6) Srta. Mery Criales Colque
- 7) Sr. Mario Valdenegro Ortiz
- 8) Srta. Sylvia Alvarez Garrido

La primera reunión queda establecida para el día **Viernes 15 de Febrero de 2013 a las 15:00 horas**, en la Sala de Concejo del Edificio Consistorial.

TENDRAN presente esta Instrucción, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FNJ/CCG/BCA/MGP/kmlr.